

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16428
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/08/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	247
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/08/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 3 DE 1953.
<b>Comentario:</b>	El presente Decreto de Gabinete modificó y adicionó la Ley número 3 de 1953 en el sentido de permitir que el Instituto de Fomento Económico pudiera importar artículos y materias primas cuya importación estuviera prohibida, con el objeto de cubrir los déficits entre la producción nacional y el consumo, y salvaguardar los intereses del consumidor y de la economía nacional. TEMAS RELACIONADOS: PRODUCCION NACIONAL, IMPORTACION, ARANCELES, DECRETO DE GABINETE, INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO, FOMENTO.

## Temas Relacionados

ARANCELES
DECRETO DE GABINETE
FOMENTO
IMPORTACION
INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO
PRODUCCION NACIONAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 247</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 247</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	ADICIONA Y	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 47

					MODIFICA PARCIALMENTE	y adicionó el Artículo 2 de la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 47 y adicionó el Artículo 2 de la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.

## Jurisprudencia Constitucional

---